

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, sobre la evaluación de Asesores y Asesoras de formación en prácticas y su nombramiento como Asesores y Asesoras de formación, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, para la evaluación de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado en fase de prácticas de la provincia de Almería, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de Asesores y Asesoras en los Centros del Profesorado. En su artículo 52 detalla que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Segundo. La Orden de 15 de abril de 2015 establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Por Resolución de 25 de abril de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Cuarto. Por Resolución de 18 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Almería, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado, convocadas por Resolución de 25 de abril de 2025 (BOJA núm. 82, de 2 de mayo de 2025), se procedió al nombramiento de Asesores o Asesoras de formación en fase de prácticas.

Quinto. Conforme a la instrucción segunda de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, así como la evaluación en el cuarto y octavo año de ejercicio y las renuncias a dichos puestos, habiendo evaluado la Comisión de Valoración los informes de los tutores de prácticas y los informes de las direcciones de los centros del profesorado, aprobados

00337772

estos últimos por sus Consejos de Centro, se emite y eleva en plazo el acta de evaluación de Asesores y Asesoras en fase de prácticas a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, haciendo constar la relación de Asesores y Asesoras que han obtenido calificación «Apto/Apta» y «No Apto/No Apta».

Asimismo, con posterioridad a dicha evaluación y mediante el procedimiento establecido al efecto, ha tenido entrada en esta Delegación Territorial renuncia expresa de una de las personas evaluadas como «Apto/Apta», de conformidad con lo previsto en la instrucción séptima de las citadas Instrucciones.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación el nombramiento de los Asesores y Asesoras de formación.

Segundo. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.6 de la Orden de 15 de abril de 2015, la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación nombrará mediante resolución a los Asesores o Asesoras de los Centros del Profesorado con evaluación positiva «Apto-Apta», con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre siguiente a la superación de la fase de prácticas.

Tercero. A su vez, la instrucción segunda de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, referente a la evaluación de Asesores y Asesoras en fase de prácticas, establece en su punto 3 que las personas evaluadas como «Apto-Apta» serán nombradas Asesores o Asesoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de Delegación Territorial competente en materia de educación, mediante resolución que será publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el nombramiento de los Asesores y Asesoras de formación que figuran en el Anexo I de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, en el Artículo 17.6 de la Orden de 15 de abril de 2015 y en el punto 3 de la instrucción segunda de las Instrucciones de 9 de febrero de 2026.

Segundo. Los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 2026.

Tercero. Hacer constar que la persona incluida en el Anexo II, aun habiendo obtenido la calificación de «Apto/Apta», ha presentado renuncia expresa al puesto, por lo que no procede su nombramiento.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo

00337772

establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de mayo de 2026.- El Delegado, Francisco Alonso Martínez.

ANEXO I

Relación de personal que ha superado el programa de formación inicial y es nombrado Asesor/a de Formación en los Centros del Profesorado, con indicación del correspondiente centro del profesorado, en el marco de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado (Resolución de 25 de abril de 2025)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	ASESORÍA	FECHA FINALIZACIÓN NOMBRAMIENTO
Muñoz Cuéllar, Juan Carlos	***7481**	04200019 - CEP de Almería	AL	31/08/2030
Sánchez López, María Mercedes	***3413**	04200019 - CEP de Almería	EI	31/08/2030

ANEXO II

Relación de personal que ha superado el programa de formación inicial y ha presentado renuncia

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP ADJUDICADO	ASESORÍA	FECHA FINALIZACIÓN NOMBRAMIENTO
Calle González, Roberto	***6920**	04200032 – CEP de Cuevas-Olula	AL	31/08/2026